

**RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.295**

**DR. PAUL OCAÑA SORIA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S. A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 10 de noviembre de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.409 de 1 de diciembre de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05. 794 de 2 de diciembre de 2005, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

**RESUELVE:**

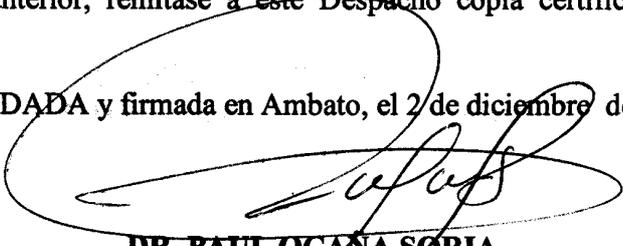
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la elevación del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 2 de diciembre de 2005

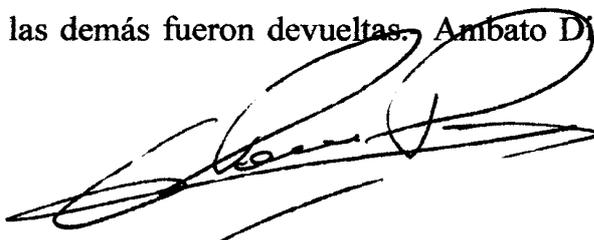
  
**DR. PAUL OCAÑA SORIA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL SOCIEDAD ANONIMA", de fecha veinte y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, tomé nota de lo dispuesto en la presente Resolución Número 05.A.DIC.295, de fecha dos de diciembre del dos mil cinco. - Ambato, 8 de diciembre del 2005.

  
DR. FAUSTO PALACIOS CEVALLOS  
EL NOTARIO  
NOTARIO SEGUNDO  
AMBATO - ECUADOR



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Cincuenta y Siete ( 657 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5489 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas. Ambato Diciembre 12 del 2.005.-



**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

